

ANT: Oficio N° 46903 del 19 de abril de 2023 del Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, con solicitud del H. Diputado, Sr. Luis Malla Valenzuela.
(Ridex 5576/2023)

MAT: Informa sobre estanques de agua.

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

A: SR. PROSECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (S)

Me refiero a su Oficio del antecedente, por el cual el H. Diputado Luis Malla Valenzuela, en uso de las facultades que le confieren los artículos 9° de la Ley N°18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita se le informe sobre estanques abandonados por Aguas del Altiplano en zonas de la ciudad de Arica que señala.

Al respecto, de acuerdo con la información recopilada y verificada por esta Superintendencia, se puede señalar lo siguiente:

1. El día 10 de junio de 2023, se produjo una filtración a la salida del estanque Cerro La Cruz. El origen de la falla se produce por fatiga de material en el ducto de acero, que tiene aproximadamente una edad de 43 años.
2. El estanque Cerro La Cruz se abastece desde la Planta Estadio, la que opera de acuerdo con los requerimientos de demanda de los estanques Cerro La Cruz y El Morro. Estos estanques son monitoreados por el centro control las 24 horas, y cuentan con cámaras de vigilancia para resguardar la seguridad del servicio.
3. Dentro de las medidas de mitigación se realizaron traspasos de agua de otros sectores de red y regulación presiones para disminuir el riesgo de corte o, de producirse, minimizar la afectación. Finalmente, se procedió a cortar el suministro por 3:55 horas en sector que se alimenta de los estanques Cerro La Cruz y el Morro.
4. El tramo afectado por la filtración fue reforzado por una plancha metálica nueva de 10 mm de espesor, lo cual asegura que no vuelva ocurrir la filtración en ese punto.
5. Por otra parte, hubo un usuario afectado por anegamientos, domiciliado en Calle Lautaro N° 470. La empresa sanitaria contrató los servicios de limpieza y desinfección por anegamiento de agua potable, quedando dicho usuario conforme con el servicio.

6. Con respecto a la situación de los estanques, en su oficio también se hace referencia a unos que están ubicados en calle Colón N°1, que no son responsabilidad de Aguas del Altiplano, ya que no es parte de la concesión sanitaria. Estos estanques están a cargo de una institución de educación, y no están en el ámbito de fiscalización de esta Superintendencia.
7. En cuanto a los estanques Cerro La Cruz y El Morro, éstos se ubican en el sector denominado Cerro La Cruz, y están resguardados por sistemas de seguridad de cámaras vigilancia. Además, tiene alarmas vía telemetría. Están en buen estado general de conservación, según lo constatado por esta Superintendencia.
8. Finalmente, informo que esta Superintendencia realizó una revisión de los estanques de agua potable de la concesión, cuyo resultado se resume a continuación:

RECINTO	OBSERVACIONES
Cerro La Cruz	Sin observaciones
Cerro Chuño	Sin observaciones
Pago Gómez	Sin observaciones
Saucache	Sin observaciones
Pampa Nueva	Sin observaciones
EL Morro	Se ejecutarán obras de mejoras de revestimiento interior y exterior en enero de 2024

Es cuanto es posible informar al H. Diputado Malla.

Saluda atentamente a Ud.

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCION:

- Sr. Prosecretario general de la H. Cámara de Diputados
- Jefe División de Fiscalización SISS
- Jefe División Jurídica
- División de Fiscalización SISS - Unidad Técnica
- División de Fiscalización SISS - Of. Regional Arica y Parinacota
- Oficina de Partes SISS

